

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 96

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A SOMETER LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACIONES MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 18 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN ENMENDADA).

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO : Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechos anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquier otras aportaciones que se cosignent al Centro de Recaudaciones Municipales para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por Ley, en el Inciso (w), del Artículo 4, de la Ley Número 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.

POR CUANTO : La Resolución Conjunta Núm. 681 del 17 de agosto de 2002 asigna la cantidad de \$7 millones para el "Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal" y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación Municipal será de \$122,928.42.

POR CUANTO : Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se somete para ser considerado por esta Legislatura el Proyecto de "Construcción de Techo Cancha de Baloncesto, Sector Canta Gallo, Barrio Santa Rosa I, Guaynabo, P. R."

PORTANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra. : Aplicar, como por la presente se aplica, la cantidad de \$122,928.42 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización del Proyecto de "Construcción de Techo Cancha de Baloncesto, Sector Canta Gallo, Barrio Santa Rosa I, Guaynabo, P. R."

Sección 2da. : Someter al CRIM el proyecto indicado en el Cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza para la debida aprobación del mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Sección 3ra. : Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de \$122,928.42 de la aportación estatal que le corresponde, conforme a la distribución de fondos establecidos.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2002.



Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.96, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Sara Nieves Colón
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Báez Pagán
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juan Berríos Arce
Carmen Báez Pagán
Carmelo Ríos Santiago

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de diciembre del año 2002.


Asunción Castro de López
Secretaria Legislatura Municipal